

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 199 Miércoles 16 de octubre de 2019 Pág. 8783

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

7504 2050 INVERSIONS, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA) L&B MEAT SERVICE, S.L.U.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

2050 INVERSIONS, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA

CREACIÓN)

Escisión total.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante L.M.E.), se hace público que la Junta general de la sociedad "2050 Inversions, S.L.", de fecha 27 de junio de 2019, acordó por unanimidad la escisión total, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio, en favor de las sociedades beneficiarias "L&B MEAT SERVICE, S.L.U." y la sociedad de nueva creación " 2050 INVERSIONS, S.L.", sociedad, esta última, que conservará el nombre de la escindida a tenor de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la cual se constituirá al efecto. Las beneficiarias adquirirán por sucesión universal y traspaso en bloque, los derechos y obligaciones de la escindida que se extinguirá como consecuencia de la escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la L.E.M.

Asimismo, se hace constar, que los socios y acreedores de la sociedad escindida podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la L.E.M., durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Figueres, 2 de septiembre de 2019.- La Administradora, Sonia Badosa Mercadier.

ID: A190056871-1